

Convención sobre Municiones en Racimo

8 de julio de 2019
Español
Original: inglés

Novena Reunión de los Estados Partes

Ginebra, 2 a 4 de septiembre de 2019

Tema 7 del programa provisional

Organización de los trabajos

Programa de trabajo provisional anotado

Presentado por el Presidente de la Novena Reunión de los Estados Partes

Lunes 2 de septiembre de 2019

10.00 a 13.00 horas

Apertura de la Reunión

1. Apertura de la Reunión a cargo del Presidente de la Novena Reunión de los Estados Partes (tema 1 del programa provisional).
2. Declaración de apertura del Presidente de la Novena Reunión de los Estados Partes, el Embajador Aliyar Lebbe Abdul Azeez de Sri Lanka, en la que expondrá brevemente las expectativas respecto de la Reunión y presentará un panorama de la labor de aplicación realizada en los 12 meses transcurridos desde la Octava Reunión de los Estados Partes.
3. El Presidente invitará primero a hacer uso de la palabra a un representante del país anfitrión, Suiza. A continuación, en el espíritu de colaboración que ha caracterizado a las Reuniones de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo, el Presidente invitará a los representantes de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Coalición contra las Municiones en Racimo a que se dirijan al pleno.

Cuestiones de procedimiento

4. Aprobación del programa (CCM/MSP/2019/1) y confirmación del reglamento (CCM/MSP/2019/3) (temas 2 y 3 del programa provisional).
5. Confirmación del Secretario General de la Reunión y elección de los vicepresidentes (temas 4 y 5 del programa provisional).

Organización de los trabajos

6. Presentación, a cargo del Presidente, de los documentos y de los principales proyectos de decisión (tema 6 del programa provisional):
 - a) Informe de 2019 de la Convención sobre Municiones en Racimo acerca de la marcha de los trabajos en la aplicación del Plan de Acción de Dubrovnik entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, presentado por la Presidencia de Sri Lanka (CCM/MSP/2019/11, por confirmar);



- b) Metodología para las solicitudes de prórroga con arreglo a los artículos 3 y 4 de la Convención sobre Municiones en Racimo, documento presentado por el Comité de Coordinación (CCM/MSP/2019/12, por confirmar);
- c) Análisis de la solicitud de prórroga con arreglo al artículo 3 presentada por Bulgaria (CCM/MSP/2019/10);
- d) Análisis de la solicitud de prórroga con arreglo al artículo 4 presentada por Alemania (CCM/MSP/2019/6);
- e) Análisis de la solicitud de prórroga con arreglo al artículo 4, presentada por la República Democrática Popular Lao (CCM/MSP/2019/8);
- f) Posibles medidas para velar por la previsibilidad y sostenibilidad financieras, presentadas por el Presidente (CCM/MSP/2019/5, por confirmar).

7. El Presidente invitará al grupo de análisis relativo al artículo 3 y el grupo de análisis relativo al artículo 4 a que presenten la metodología elaborada y utilizada para analizar las primeras solicitudes de prórroga presentadas en el marco de la Convención. A continuación, los grupos de análisis expondrán resúmenes de las solicitudes de prórroga presentadas con arreglo al artículo 3 y al artículo 4 de la Convención, respectivamente, así como el análisis de cada solicitud por separado. Se invitará a los Estados que hayan presentado solicitudes de prórroga a hacer una exposición y proporcionar aclaraciones en respuesta a los análisis de los grupos de análisis (tema 8 del programa provisional).

Examen de la situación y el funcionamiento de la Convención y de otras cuestiones importantes para lograr los objetivos de la Convención (tema 9 del programa provisional)

Universalización (tema 9 a) del programa provisional)

- 8. El Presidente invitará a los coordinadores sobre la universalización, Chile y Panamá, a que informen del estado, los avances y las dificultades de la universalización de la Convención.
- 9. Se alienta a los Estados partes a que proporcionen información actualizada sobre las actividades que hayan llevado a cabo para promover la adhesión universal a la Convención, por ejemplo, reuniones bilaterales, talleres, gestiones, cartas, misiones de promoción y notas diplomáticas.
- 10. Se invita a los Estados signatarios a que proporcionen información actualizada sobre su proceso de ratificación nacional y el depósito de instrumentos de ratificación.
- 11. También se invita a los Estados que no son partes a que expresen su apoyo a la Convención y proporcionen información actualizada sobre los procesos internos previos a la adhesión.
- 12. Se invita a las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones que trabajan en favor de la universalización de la Convención a que presenten sus actividades y objetivos en materia de universalización.
- 13. En el Informe de 2019 acerca de la marcha de los trabajos de la Convención sobre Municiones en Racimo se han señalado cuestiones que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la Novena Reunión de los Estados Partes.

Almacenamiento y destrucción de existencias (tema 9 b) del programa provisional)

- 14. El Presidente invitará a los coordinadores sobre el almacenamiento y la destrucción de existencias, Austria y Mozambique, a que informen del estado, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 3 de la Convención.
- 15. Se invita a los Estados partes con obligaciones dimanantes del artículo 3 a que informen de sus avances, planes y dificultades en relación con la destrucción rápida y segura de las municiones en racimo.

16. Se invita a los Estados signatarios y a los Estados que no son partes en la Convención que tengan existencias de municiones en racimo a que faciliten información sobre la cantidad y el tipo de existencias, y sobre los planes y los obstáculos para su destrucción.

17. Se invita a los Estados a que comuniquen su opinión sobre el almacenamiento y la destrucción y retención de existencias. Se alienta a los Estados que han decidido retener municiones en racimo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3, párrafos 6 y 7, a que faciliten información actualizada sobre la cantidad y el tipo de municiones, los usos que se les han dado en el período que se examina, y los planes para su uso y futura destrucción.

18. Se invita a las demás delegaciones a que comuniquen su opinión sobre la aplicación del artículo 3, párrafos 6 a 8.

19. Se invita a las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a que expresen su opinión sobre la aplicación del artículo 3 y a que formulen recomendaciones sobre la forma de mantener la dinámica de la destrucción de existencias.

20. En el Informe de 2019 acerca de la marcha de los trabajos de la Convención sobre Municiones en Racimo se han señalado cuestiones que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la Novena Reunión de los Estados Partes.

Limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo y educación sobre reducción de riesgos (tema 9 c) del programa provisional)

21. El Presidente invitará a los coordinadores sobre la limpieza y la destrucción de restos de municiones en racimo y la educación sobre reducción de riesgos, la República Democrática Popular Lao y Suecia, a que informen del estado, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 4 de la Convención.

22. Se alienta a los Estados partes con obligaciones dimanantes del artículo 4 a que proporcionen información actualizada sobre sus planes, prioridades y avances en relación con la limpieza y la educación sobre reducción de riesgos. Entre otras cosas, podrían incluir información sobre la labor encaminada a determinar con la mayor precisión posible la ubicación y el tamaño de todas las zonas contaminadas con restos de municiones en racimo, así como las medidas o los planes para limpiar o recuperar de algún otro modo esas zonas lo antes posible.

23. Se invita a los Estados signatarios y a los Estados que no son partes en la Convención que tengan zonas contaminadas con restos de municiones en racimo a que informen de la magnitud y la estructura de la contaminación, así como de sus planes para combatirla y garantizar la seguridad de la población expuesta.

24. Se invita a los Estados a que expresen su opinión sobre los avances y los obstáculos relacionados con la labor de limpieza y, en particular, se les alienta a que presenten ideas y propuestas sobre la manera de aumentar la eficiencia y la eficacia de las actividades de reconocimiento y limpieza.

25. Se invita a las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a que expresen su opinión sobre la aplicación del artículo 4 y a que formulen recomendaciones sobre la manera de hacer que las medidas adoptadas sean sostenibles, adecuadas y más eficaces y eficientes.

26. En el Informe de 2019 acerca de la marcha de los trabajos de la Convención sobre Municiones en Racimo se han señalado cuestiones que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la Novena Reunión de los Estados Partes.

15.00 a 18.00 horas**Examen de la situación y el funcionamiento de la Convención y de otras cuestiones importantes para lograr los objetivos de la Convención (continuación)***Asistencia a las víctimas (tema 9 d) del programa provisional)*

27. El Presidente invitará a los coordinadores sobre la asistencia a las víctimas, España e Irlanda, a que informen del estado, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 5 de la Convención.

28. Se alienta a los Estados partes con obligaciones dimanantes del artículo 5 a que proporcionen información actualizada sobre las iniciativas que han puesto en marcha para prestar una asistencia adaptada al género y la edad de las víctimas, en particular atención médica, rehabilitación y apoyo psicológico, así como para velar por la inclusión social y económica de las víctimas. En particular, se alienta a los Estados partes a que expongan su opinión sobre la manera de integrar mejor la asistencia a las víctimas en los sistemas nacionales de salud y asistencia social.

29. Se invita a los Estados signatarios y a los Estados que no son partes en la Convención a que comuniquen su opinión sobre la aplicación del artículo 5.

30. Se invita a las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a que expresen su opinión sobre la aplicación del artículo 4 y a que formulen recomendaciones sobre la manera de hacer que las medidas adoptadas sean sostenibles, adecuadas y más eficaces y eficientes.

31. En el Informe de 2019 acerca de la marcha de los trabajos de la Convención sobre Municiones en Racimo se han señalado cuestiones que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la Novena Reunión de los Estados Partes.

Cooperación y asistencia internacionales (tema 9 e) del programa provisional)

32. El Presidente invitará a los coordinadores sobre la cooperación y la asistencia internacionales, los Países Bajos y el Perú, a que informen del estado, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 6 de la Convención.

33. Se alienta a los Estados partes que necesiten asistencia para cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de la Convención a que proporcionen información actualizada sobre sus planes y necesidades, así como sobre las medidas que estén adoptando para facilitar la prestación de asistencia por otros Estados y promover la cooperación entre los Estados y otros agentes.

34. Se alienta a los Estados que estén en condiciones de prestar asistencia a que atiendan las necesidades y las deficiencias que hayan señalado los Estados afectados en relación con los subtemas relativos a la destrucción y retención de existencias, la limpieza y reducción de riesgos, y la asistencia a las víctimas. Se alienta a las delegaciones a que faciliten información sobre la manera en que tienen previsto prestar asistencia.

35. Se invita también a los Estados a que expresen su opinión sobre la cooperación y la asistencia.

36. Se invita a las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a que describan las medidas que están adoptando para facilitar la cooperación y la asistencia internacionales, así como la asistencia que hayan podido o puedan prestar, a que expresen su opinión sobre la aplicación del artículo 6 y a que formulen recomendaciones sobre la manera de hacer que las medidas adoptadas sean sostenibles, adecuadas y más eficaces y eficientes.

37. En el Informe de 2019 acerca de la marcha de los trabajos de la Convención sobre Municiones en Racimo se han señalado cuestiones que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la Novena Reunión de los Estados Partes.

Martes, 3 de septiembre de 2019 – Sesiones oficiales

10.00 a 13.00 horas

Debate oficioso sobre los asuntos acerca de los cuales se adoptarán decisiones el miércoles 4 de septiembre de 2019

38. Continuación de los debates sobre los asuntos temáticos cuyo examen no se haya concluido durante las sesiones del lunes (temas 9 a) a 9 e) del programa provisional).
39. Informe del Presidente de la Novena Reunión de los Estados partes (REP9) sobre sus consultas acerca del establecimiento de un proceso de selección de la Presidencia de la Convención sobre Municiones en Racimo (tema 9 i) del programa provisional) y debate.
40. Análisis minucioso de la situación financiera de la Convención y debate sobre el documento presentado por el Presidente de la REP9 acerca de las posibles medidas para velar por la previsibilidad y la sostenibilidad financieras de la Convención sobre Municiones en Racimo (CCM/MSP/2019/5, por confirmar) (tema 10 del programa provisional).

15.00 a 18.00 horas

Debate oficioso sobre los asuntos acerca de los cuales se adoptarán decisiones el miércoles 4 de septiembre de 2019 (continuación)

41. Debates oficiosos sobre el análisis y los proyectos de decisión relativos a las solicitudes de prórroga con arreglo al artículo 3 (tema 11 del programa provisional).
42. Debate oficioso sobre el proyecto de informe final (tema 14 del programa provisional).

Miércoles 4 de septiembre de 2019

10.00 a 13.00 horas

Examen de la situación y el funcionamiento de la Convención y de otras cuestiones importantes para lograr los objetivos de la Convención (continuación)

Medidas de transparencia (tema 9 f) del programa provisional)

43. El Presidente invitará al coordinador sobre las medidas de transparencia, el Iraq, a que informe del estado, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 7 de la Convención.
44. En relación con este subtema, los Estados tal vez deseen intercambiar opiniones sobre el formato de la presentación de los informes de transparencia o la importancia de dichos informes. Asimismo, los Estados quizás deseen exponer las medidas de transparencia o de presentación de informes que ya hayan tomado, o informar sobre las dificultades que puedan estar encontrando con respecto a la presentación de los informes de transparencia.
45. Se invita a las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a que expresen su opinión sobre la aplicación del artículo 7.
46. En el Informe de 2019 acerca de la marcha de los trabajos de la Convención sobre Municiones en Racimo se han señalado cuestiones que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la Novena Reunión de los Estados Partes.

Cumplimiento (tema 9 g) del programa provisional)

47. El artículo 8 de la Convención trata de la facilitación y la aclaración del cumplimiento. Si algún Estado parte tiene dudas sobre el cumplimiento de la Convención por otro Estado parte, puede presentar una “Solicitud de Aclaración” al Secretario General de las Naciones Unidas.

48. Se invita a los Estados a que expresen su opinión sobre la interpretación de las disposiciones de la Convención.

49. El artículo 10 de la Convención trata de la solución de controversias. Dado que no se prevé que haya controversias entre Estados partes en la Novena Reunión de los Estados Partes, los debates en relación con este subtema serán probablemente breves.

Medidas de aplicación a nivel nacional (tema 9 h) del programa provisional)

50. El Presidente invitará al coordinador sobre las medidas nacionales de aplicación, Nueva Zelanda, a que informe del estado, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 9 de la Convención.

51. Se alienta a los Estados partes con obligaciones dimanantes del artículo 9 a que proporcionen información actualizada sobre las medidas de aplicación específicas que hayan adoptado o tengan previsto adoptar con arreglo a ese artículo. En particular, se invita a los Estados partes a que den a conocer sus experiencias en la aprobación de legislación nacional relativa a la Convención.

52. Se invita a los Estados signatarios y a los Estados que no son partes en la Convención a que proporcionen información actualizada sobre la aplicación del artículo 9.

53. Se invita a las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a que expresen su opinión sobre la aplicación del artículo 9.

54. En el Informe de 2019 acerca de la marcha de los trabajos de la Convención sobre Municiones en Racimo se han señalado cuestiones que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la Novena Reunión de los Estados Partes.

Proceso de selección de las futuras Presidencias de la Convención (tema 9 i) del programa provisional)

55. El Presidente presentará un informe sobre las nuevas consultas celebradas acerca del documento de trabajo titulado Establecimiento de un proceso de selección de la Presidencia de la Convención sobre Municiones en Racimo (CCM/MSP/2018/WP.3) y sobre los resultados de dichas consultas.

Apoyo a la aplicación (tema 9 j) del programa provisional)

56. El Presidente invitará al Director de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación a que presente el informe anual de 2018, así como el presupuesto y el plan de trabajo de la Dependencia para 2020.

15.00 a 18.00 horas**Examen de la situación y el funcionamiento de la Convención y de otras cuestiones importantes para lograr los objetivos de la Convención (continuación)***Otras cuestiones importantes para lograr los objetivos de la Convención (tema 9 k) del programa provisional)*

57. Este es un tema abierto que brinda a las delegaciones la oportunidad de plantear otros asuntos que no estén incluidos en los demás temas del programa. Sería preferible que las delegaciones que deseen hacer uso de la palabra en relación con este tema presentaran una solicitud al Presidente por adelantado, pidiendo la palabra e indicando el asunto que desean plantear.

Situación financiera de la Convención (tema 10 del programa provisional)

58. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra presentará un panorama general de la situación financiera de la Convención (por confirmar).

59. El Presidente presentará un documento preparado en consulta con el Comité de Coordinación sobre las posibles medidas para velar por la previsibilidad y la sostenibilidad financieras teniendo en cuenta los debates celebrados en los foros de otras convenciones de desarme (CCM/MSP/2019/5, por confirmar).

Examen de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 3 y del artículo 4 de la Convención (tema 11 del programa provisional)

60. El Presidente invitará a las delegaciones a que expongan sus opiniones sobre las solicitudes de prórroga presentadas con arreglo al artículo 3 de la Convención y examinen los proyectos de decisión sobre dichas solicitudes.

61. El Presidente invitará a las delegaciones a que expongan sus opiniones sobre las solicitudes de prórroga presentadas con arreglo al artículo 4 de la Convención y examinen los proyectos de decisión sobre dichas solicitudes (CCM/MSP/2019/10, CCM/MSP/2019/6 y CCM/MSP/2019/8).

Preparativos de la Segunda Conferencia de Examen (tema 12 del programa provisional)

62. Elección del Excmo. Sr. Félix Bauman, Embajador y Representante Permanente de Suiza ante la Conferencia de Desarme, a la Presidencia de la Segunda Conferencia de Examen (tema 12 a) del programa provisional).

63. Fechas, duración, lugar de celebración y gastos estimados de la organización de la Novena Reunión de los Estados Partes (tema 12 b) del programa provisional).

64. Designación del Presidente de la Décima Reunión de los Estados partes, prevista para 2021.

Otros asuntos (tema 13 del programa provisional)

65. Este es un tema abierto que brinda a las delegaciones la oportunidad de plantear otros asuntos que no estén incluidos en los demás temas del programa. Sería preferible que las delegaciones que deseen hacer uso de la palabra en relación con este tema presentaran una solicitud al Presidente por adelantado, pidiendo la palabra e indicando el asunto que deseen plantear.

Examen y aprobación del documento final de la Reunión (tema 14 del programa provisional)

66. El Presidente hará una última exposición sobre el documento final de la Novena Reunión de los Estados Partes. Podrá pedir a los respectivos coordinadores que informen de los resultados de las consultas celebradas. Las delegaciones que deseen formular unas últimas observaciones en relación con los documentos finales tendrán la oportunidad de hacerlo.

Clausura de la Novena Reunión de los Estados partes (tema 15 del programa provisional)

67. En relación con este tema, el Presidente invitará a Suiza, titular de la Presidencia de la Segunda Conferencia de Examen a que formule observaciones sobre la futura labor de los Estados partes y otras delegaciones en el período que preceda la Conferencia. A continuación, el Presidente formulará observaciones finales y declarará clausurada la reunión.